

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

Re

ACTA DE APERTURA DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDLL/CS.
(PRIMERA CONVOCATORIA)
ITEM I
(LECHE EVAPORADA ENTERA de 170 g)

1 SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la localidad de Llochegua, a los 05 días del mes de marzo del año 2024, en el oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Llochegua, a las 10:10 horas, el comité de selección, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDLL/CS (1), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2024, DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO. Valor Estimado. S/. 136,873.80 (Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Tres con 80/100 Soles) a fin de EFECTUAR LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITE PARTICIPANTES DE LA SESION (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ABOG. MARIBEL SALINAS HUAMAN	Titular	PRESENTE	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			
Primer Miembro	RUBEN GUEVARA NAVARRO	Titular	PRESENTE	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. ALEX SANDER AVILA ÑAUPA	Titular	PRESENTE	Dependencia:	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES
		Suplente			

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20287233851	CAPEFA S.R.LTDA	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20287233851	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20494595991	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20574627011	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20601710316	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20602020577	AGRO QUINACHO E.I.R.L.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20602020577	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20602781250	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20609102081	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20609102081	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20609577691	🔍🗑️

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Integrantes del Consorcio
1	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	JAIME ERNESTO MARROQUIN PACHECO CON DNI: 28203185
2	20287233851	CAPEFA S.R.LTDA	CARMEN PALOMINO MARTINEZ CON DNI: 28273959

5 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas.

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR	OBSERVACIONES
	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	CAPEFA S.R.LTDA			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

Re

**ACTA DE APERTURA DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDLL/CS.
(PRIMERA CONVOCATORIA)
ITEM I
(LECHE EVAPORADA ENTERA de 170 g)**

<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)</p>	SI	SI			
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	SI	SI			
<p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	SI	SI			
<p>e) Deberá presentarse documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante indicando marca, modelo, año de fabricación (original o copia). Según el Capítulo III de la presente sección.</p>	SI	SI			
<p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	SI	SI			
<p>Cuando el objeto de la contratación sea leche cruda se solicita lo siguiente:</p>					
<p>g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).</p>	NO ES CASO DE LA CONVOCATORIA	NO ES CASO DE LA CONVOCATORIA			
<p>h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establecimiento desde donde se suministre la leche).</p>	NO ES CASO DE LA CONVOCATORIA	NO ES CASO DE LA CONVOCATORIA			
<p>i) Documentación adicional que el postor debe presentar:</p>					
<p>Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.</p>	SI	SI			
<p>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (La Resolución debe hacer referencia a la Línea de producción de productos precocidos que requieren cocción donde debe estar inmerso el producto ofertado.)</p>	SI	SI			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

Re

ACTA DE APERTURA DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDLL/CS.
(PRIMERA CONVOCATORIA)
ITEM I
(LECHE EVAPORADA ENTERA de 170 g)

j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO SE PRESENTO EN CONSORCIO	NO SE PRESENTO EN CONSORCIO			
k) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI			
OBSERVACIONES:					
DETALLE DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO			

6 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará en documentos para la admisión de oferta

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Consignar las razones para su no admisión
1
2

7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	JAIME ERNESTO MARROQUIN PACHECO CON DNI: 28203185	UNICO
2	20287233851	CAPEFA S.R.LTDA	CARMEN PALOMINO MARTINEZ CON DNI: 28273959	UNICO

8 PARTE TÉCNICA DEL CUADRO:

El Comité de Selección, que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se discutieron y determinaron los puntajes técnicos de los postores.

ELABORAR EL SIGUIENTE CUADRO POR CADA ITEM REGISTRADO EN LAS BASES, DE CORRESPONDER

ITEM	1	LECHE EVAPORADA ENTERA de 170 g	VALOR ESTIMADO	S/. 136,873.80

9 EVALUACION DE LAS OFERTAS

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	S/ 132,311.34	96.67%
2	CAPEFA S.R.LTDA	S/ 134,918.46	98.57%

10 DETALLE DEL FACTOR DE EVALUACION

El Comité de Selección, que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada derivada de los montos propuestos por los postores en sus ofertas y los resultados son consecuencia de la aplicación directa de la fórmula.

10.1	A. PRECIO: Se utilizara la siguiente fórmula de evaluación : <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ </div> Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más próximo al promedio de ofertas válidas incluido el valor referencial PMP = Puntaje máximo del precio	60 puntos
	B. VALORES NUTRICIONALES (Máximo 15 puntos) Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.	15 PUNTOS
	Parámetro N° 1 [PROTEINAS DE LECHE G/100G] <input type="checkbox"/> Mas de [6.00 g/100g]: [07] puntos <input type="checkbox"/> De [5.00 g/100g] hasta [6.49 g/100g]: [01] puntos Parámetro N° 2 [GRASA DE LECHE G/100G] <input type="checkbox"/> Mas de [6.50 g/100g]: [08] puntos <input type="checkbox"/> De [5.50 g/100g] hasta [6.49 g/100g]: [01] puntos	
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	15 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

Re

ACTA DE APERTURA DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDLL/CS.
(PRIMERA CONVOCATORIA)
ITEM I
(LECHE EVAPORADA ENTERA de 170 g)

Evaluación:

Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. (Máximo 15 puntos)

-Porcentaje de cumplimiento del Certificado Técnico Productivo de Valor Oficial de Planta. Parámetro de cumplimiento de la [indicar condición]:

Acreditación: De [98%] hasta [100%]: [15] puntos

-Copia simple del Certificado Técnico Productivo de Valor Oficial de Planta. De [90%] hasta [97.99%]:[05]puntos

D.PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES

10 PUNTOS

Evaluación:

Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).

(Máximo 10 puntos)

De (94.00%) hasta (100%) [10]puntos

De (90%) hasta (93.99%) [02] puntos

Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.

Acreditación:

PUNTAJE TOTAL

100 puntos

11

FACTORES DE EVALUACIÓN

ORDEN DE POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	A. PRECIO			
		MONTO DE LA OFERTA	FORMULA	PMP	Pi
		S/. 132,311.34	$Pi = Om \times PMP$	60.00	60.00
		B.VALORES NUTRICIONALES			
		PRESENTA DECLARACION JURADA Producto: [LECHE]			
		Parámetro N° 1 [PROTEINAS DE LECHE G/100G] □ de [6.0 g/100g]: [07] puntos			
		Parámetro N° 2 [GRASA DE LECHE G/100G] □ de [6.50 g/100g]: [08] puntos			
		C.CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			
		PRESENTA DECLARACION JURADA De [99.37%]: [15] puntos			
		D.PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES			
		PRESENTA DECLARACION JURADA De (99.65%) [10]puntos			
		SUMATORIA TOTAL POR PUNTAJE			
		100.00			
		BONIFICACION DE 5% POR CONDICION DE MYPE			
		5.00			
		TOTAL			
		105.00			
		MONTO DE LA OFERTA	FORMULA	PMP	Pi
		S/. 134,918.46	$Pi = Om \times PMP$	60.00	58.84
		B.VALORES NUTRICIONALES			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

Re

ACTA DE APERTURA DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDLL/CS.
(PRIMERA CONVOCATORIA)
ITEM I
(LECHE EVAPORADA ENTERA de 170 g)

2	CAPEFA S.R.LTDA	<p style="text-align: center;">PRESENTA DECLARACION JURADA Producto: [LECHE]</p> <p style="text-align: center;">Parámetro N° 1 [PROTEINAS DE LECHE G/100G] □ de [6.1733 g/100g]: [07] puntos</p> <p style="text-align: center;">Parámetro N° 2 [GRASA DE LECHE G/100G] □ de [6.55 g/100g]: [08] puntos</p>	15.00
		C.CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
		<p style="text-align: center;">PRESENTA DECLARACION JURADA De [99.37%]: [15] puntos</p>	15.00
		D.PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
		<p style="text-align: center;">PRESENTA DECLARACION JURADA De (99.65%) [10]puntos</p>	10.00
		SUMATORIA TOTAL POR PUNTAJE	98.84
		BONIFICACION DE 5% POR CONDICION DE MYPE	4.94
		TOTAL	103.78

12 PUNTAJES ECONÓMICOS DE LOS POSTORES
El Comité de Selección, que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada derivada de los montos propuestos por los postores en sus ofertas y los resultados son consecuencia de la aplicación directa de la fórmula.

12.1 EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LA OFERTA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	S/. 132,311.34	105.00	1
CAPEFA S.R.LTDA	S/. 134,918.46	103.78	2

13 FACTOR DE CALIFICACION
LUEGO DE CULMINAR LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES. SEGÚN ESTABLECE EN EL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO

REQUISITOS DE CALIFICACION. ARTICULO N° 28 DEL REGLAMENTO	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	CAPEFA S.R.LTDA		
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	FACTURACION ACUMULADA	FACTURACION ACUMULADA	FACTURACION ACUMULADA	FACTURACION ACUMULADA
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: LECHE EVAPORADA, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES.</p>	SI	SI		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

Re

**ACTA DE APERTURA DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDLL/CS.
(PRIMERA CONVOCATORIA)
ITEM I
(LECHE EVAPORADA ENTERA de 170 g)**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA OFERTA

CALIFICA

CALIFICA

IMPORTANTE:

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

14 DETALLE EN REQUISITOS DE CALIFICACION QUE NO FUERON CALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación en los requisitos de calificación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Consignar las razones para su no admisión
1	*****	*****	*****	*****

15 RESULTADO DE LA CALIFICACION

DE ACUERDO A LA CALIFICACION REALIZADA, EL SIGUIENTE POSTOR OBTUVO EL PRIMER LUGAR EN ORDEN DE PRELACION, QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS

15.2 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR

NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.

16 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, en mérito a los resultados de la evaluación técnica y económica del postor, otorga la BUENA PRO conforme al siguiente detalle:

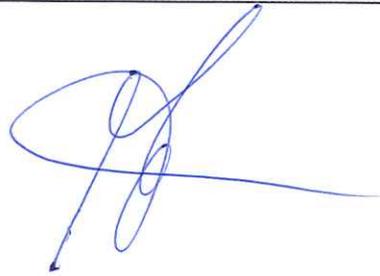
POSTOR GANADOR:	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	MONTO ADJUDICADO:	S/. 132,311.34
------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------

Siendo las 11:20 horas del día martes 05 del mes de marzo y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

17 OBSERVACION

NO SE REALIZO LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, EL DIA 01 DE MARZO POR RECARGA LABORAL DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

18 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ABOG. MARIBEL SALINAS HUAMAN
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE



RUBEN GUEVARA NAVARRO
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



ING. ALEX SANDER AVILA ÑAUPA
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO